



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA PERSONA FÍSICA, EL C. MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO ÁREA CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.8. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

- 1.5. EL DR. MARIO HERNÁNDEZ MANZANO CON R.F.C. HEMM750807993, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.9., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6. EL DR. MARIO HERNÁNDEZ MANZANO CON R.F.C. HEMM750807993, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. LA DRA. MARIA EUGENIA VILLAGRAN GUZMAN, CON R.F.C. VIGE6309113K6, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO REPRESENTANTE TECNICO RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.7. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES
- 1.8. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. RAFAEL MONROY ARIAS, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CON R.F.C. MOAR770717BH6, DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ANEXO 8 (OCHO)
- 1.9. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA DRA. MARIA EUGENIA VILLAGRAN GUZMAN, COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON R.F.C. VIGE6309113K6, FACULTADO PARA AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ANEXO 9 (NUEVE)



- I.10 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.11 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 0000021988-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42060405 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024. ANEXO 1 (UNO)
- I.12 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- I.13 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA A COMERCIO AL COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS ORTOPÉDICOS, CON DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, CON NÚMERO DE ACTA 210, LIBRO 1, OFICIALÍA NÚMERO 0001, FECHA DE REGISTRO 20 DE AGOSTO DE 1955 QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) [REDACTED] Y CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR) [REDACTED]
- II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAVM550815HP1, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NI NÚMERO DE REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESPECTO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LE FUE EMITIDA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN SENTIDO DE NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE FUE EMITIDA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO DE NO SE LOCALIZO NINGUN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINION DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- II.6. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE NO TIENE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED] TELÉFONO 5919122546
CORREO ELECTRÓNICO ortotequixjl@hotmail.com MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024- SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" Y "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR"
ANEXO 2 (DOS)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"
ANEXO 3 (TRES)	"LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES"
ANEXO 5 (CINCO)	"RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"
ANEXO 6 (SEIS)	"FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"
ANEXO 7 (SIETE)	"CARTA DE GARANTÍA"
ANEXO 8 (OCHO)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 9 (NUEVE)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO "
ANEXO 10 (DIEZ)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA \$201,149.43 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$502,873.56 (QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al domicilio fiscal de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024-				
No	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
82	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	HALTER	ORTESIS	\$7,500.00
83	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO CON MANGAS CORTAS	ORTESIS	\$200.00
84	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO UNA MANGA CORTA UNA LARGA	ORTESIS	\$200.00
85	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERERIAL DE IMPORTACION	CHALECO MANGAS LARGA	ORTESIS	\$6,000.00
86	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO SIN MANGAS	ORTESIS	\$200.00
87	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA PARA TORSO	ORTESIS	\$200.00
88	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ANTEBRAZO	ORTESIS	\$100.00
89	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANCA PARA BRAZO	ORTESIS	\$4,700.00
90	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANCA CORTA	ORTESIS	\$100.00
91	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA ABIERTO	ORTESIS	\$100.00
92	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO ABIERTO	ORTESIS	\$100.00
93	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA	ORTESIS	\$5,200.00
94	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO	ORTESIS	\$200.00
95	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETE	ORTESIS	\$250.00
96	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETE HASTA EL CODO	ORTESIS	\$250.00
97	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	DEDOS	ORTESIS	\$100.00
98	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE CERRADO HASTA LA AXILA	ORTESIS	\$200.00
99	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE ABIERTO HASTA LA AXILA	ORTESIS	\$200.00
100	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETE HASTA LA AXILA	ORTESIS	\$200.00
101	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MASCARA FACIAL CARA CUBIERTA	ORTESIS	\$200.00
102	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MASCARA FACIAL CARA ABIERTA	ORTESIS	\$6,400.00
103	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MENTONERA	ORTESIS	\$100.00
104	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MENTONERA MODIFICADA (COMPLETA)	ORTESIS	\$100.00
105	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	SOPORTE PARA CUELLO	ORTESIS	\$100.00
106	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTY	ORTESIS	\$200.00
107	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS	SHORT	ORTESIS	\$200.00
108	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON UNA PIERNA PANTY	ORTESIS	\$200.00
109	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON UNA PIERNA SHORT	ORTESIS	\$200.00
110	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON HASTA EL TOBILLO	ORTESIS	\$6,200.00
111	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON PESCADOR	ORTESIS	\$250.00
112	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBIMEDIA	ORTESIS	\$250.00
113	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBIMEDIA LARGA	ORTESIS	\$100.00
114	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MEDIA LARGA	ORTESIS	\$5,400.00
115	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE DE PIE	ORTESIS	\$100.00
116	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBILLERA	ORTESIS	\$100.00
117	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	SOPORTE PIERNA	ORTESIS	\$100.00
118	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BABY BODY	ORTESIS	\$100.00
119	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORT	ORTESIS	\$100.00
120	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY CON MANGAS	ORTESIS	\$100.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024.				
No	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
121	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORT SIN MNGAS	ORTESIS	\$100.00
122	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SIN MANGAS	ORTESIS	\$100.00
123	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY COMPLETO CON PIERNAS	ORTESIS	\$100.00
124	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ESPACIADOR INTERDIGITAL	ORTESIS	\$50.00
125	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA ESTERNAL	ORTESIS	\$50.00
126	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS	ESPACIADOR DE LABIO (DOUGLARD)	ORTESIS	\$50.00
127	CORSET	LUMBO SACRO CON PETO ANTERIOR Y CINTAS	ORTESIS	\$300.00
128	CORSET	TIPO TAYLOR DE ALUMINIO, CON FORRO ACOJINADO Y PETO CON CORREAS PARA AJUSTE	ORTESIS	\$3,100.00
129	CORSET	JEWEEET O FLORIDA, PARA HIPERTENSION, NACIONAL	ORTESIS	\$2,000.00
130	CORSET	JEWEEET O FLORIDA, PARA HIPERTENSION, IMPORTADO	ORTESIS	\$4,000.00
131	CORSET	POST/QUIRURGICO DOBLE ENSAMBLE ELABORADO EN POLIPROPILENO	ORTESIS	\$9,500.00
132	CORSET	POST/QUIRURGICO DOBLE ENSAMBLE ELABORADO EN RESINA	ORTESIS	\$100.00
133	CORSET	MILWAUKEE CON MATERIAL DE IMPORTACION Y MEDIOS DE SUSPENSION	ORTESIS	\$100.00
134	CORSET	MILWAUKEE CON MATERIAL NACIONAL Y MEDIOS DE SUSPENSION	ORTESIS	\$100.00
135	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL ELASTICO CON VARILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS	ORTESIS	\$100.00
136	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL LICRA CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,400.00
137	FAJA	LUMBOSACRA EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,000.00
138	FAJA	LUMBOSACRA TIPO CAMP DE IMPORTACION	ORTESIS	\$100.00
139	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL ELASTICO CON VARILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS	ORTESIS	\$100.00
140	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL LICRA CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,800.00
141	FAJA	DORSOLUMBAR EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS.	ORTESIS	\$1,500.00
142	FAJA	DORSOLUMBAR TIPO CAMP DE IMPORTACION	ORTESIS	\$100.00
143	RODILLERA	MECANICA ABIERTA CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS	ORTESIS	\$300.00
144	RODILLERA	MECANICA CERRADA CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,200.00
145	RODILLERA	BASICA ABIERTA	ORTESIS	\$450.00
146	RODILLERA	BASICA CERRADA	ORTESIS	\$150.00
147	RODILLERA	GRADUABLE	ORTESIS	\$2,500.00
148	TOBILLERA	BASICA	ORTESIS	\$500.00
149	CHALECO POSTURAL	LICRA	ORTESIS	\$790.00
150	TIRANTERA	CORRECCION DE POSTURA	ORTESIS	\$300.00
151	TRACCION CERVICAL	PARA PUERTA	ORTESIS	\$450.00
152	MUSLERA	ELABORADA EN NEOPRENO	ORTESIS	\$200.00
153	SOPORTE	SUBROTULIANO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$450.00
154	SOPORTE DE TOBILLO	CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$200.00
155	SOPORTE	CODO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
156	SOPORTE	EPICONDILITIS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$550.00
157	SOPORTE	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
158	FERULA	INMOVILIZADORA DE RODILLA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$500.00
159	FERULA MUÑECA	TIPO QUERVAIN	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$600.00
160	FERULA	INMOVILIZAR DEDOS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
161	FERULA	HALLUX VALGUS	SOPORTES,	\$400.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESES, PARA EL EJERCICIO 2024-				
No	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
			FERULAS Y VARIOS	
162	MANGA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$300.00
163	MANGA PARA PROTESIS	ARRIBA DE LA RODILLA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$800.00
164	COLLARIN CERVICAL	ELABORADO EN MATERIAL BLANDO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
165	COLLARIN CERVICAL	TIPO THOMAS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
166	COLLARIN CERVICAL	TIPO SOMI	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
167	COLLARIN CERVICAL	TIPO PHILADELPHIA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$400.00
168	ORTESIS PARA DIFERENTES PARALISIS	POR LESIONES DE LOS NERVIOS RADIAL, CUBITAL, MEDIANO, ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE ANTEBRAZO, MANO DEDOS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO PARA POSICION FUNCIONAL O ANATOMICA	ORTESIS	\$1,750.00
169	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRACTURAS *TRATAMIENTO CERRADO	TIPO SARMIENTO PARA MIEMBROS INFERIORES	ORTESIS	\$2,000.00
170	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRACTURAS *TRATAMIENTO CERRADO	TIPO SARMIENTO PARA MIEMBROS SUPERIORES	ORTESIS	\$1,000.00
171	ORTESIS MULSO-PODALICO UNILATERAL	CON APOYO GLUTEO O ISQUIATICO CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, CON MEDIOS DE SUS PENSION CORREAS O CINTAS VELCRO.	ORTESIS	\$16,000.00
172	ORTESIS MUSLO-PODALICO UNILATERAL	PARA LIBERAR PESO COMRPORAL, LLAMADO DESCARGA CON CUENCA CUADRILATERAL O ANATOMICA CON MATERIALES TERMOPLASTICO O LAMINADA EN PLASTICO, BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES DE RODILLA DE SEGURIDAD (MOMENTO HIPEREXTENSION) CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA RECOMENDADO EN SEUDO-ARTROSIS, FRACTURAS OSEAS EN VIAS DE CONSOLIDACION, COMO MEDIOS DE SUSPENSION ADECUADOS.	ORTESIS	\$3,500.00
173	ORTESIS MUSLO-PODALICO UNILATERAL	MIXTO DE POLIPROPILENO CON DURALUMINIO ELABORADO SOBRE MEDIDA CON BARRAS LATERALES, ARTICULACIONES EN RODILLA	ORTESIS	\$1,000.00
174	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL, RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS.	ORTESIS	\$27,000.00
175	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTRON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTANDO CORSE PARA EL TRONCO	ORTESIS	\$3,000.00
176	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTRON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTANDO EXTENSION DE NICTH, LUMBO SACRO.	ORTESIS	\$1,000.00
177	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTRON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTANDO EXTENSION TAYLOR O DORSAL	ORTESIS	\$1,000.00
178	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	MIXTO DE POLIPROPILENO CON DURALUMINIO	ORTESIS	\$1,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTEISIS, PARA EL EJERCICIO 2024-				
No	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		CON CINTURON PELVICO		
179	ORTESIS CORTA	CON KLENSAC DE IMPORTACION CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSION.	ORTESIS	\$3,500.00
180	ORTESIS CORTA	CON KLENSAC NACIONAL CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSION.	ORTESIS	\$3,500.00
181	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO LIBRE CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.	ORTESIS	\$1,000.00
182	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO CON TOPE PLANTAR A 90° DORSIFLEXION LIBRE CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.	ORTESIS	\$4,000.00
183	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO FIJA CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA	ORTESIS	\$500.00
184	ORTESIS OTP	A 90°	ORTESIS	\$2,300.00
185	ORTESIS OTP	ARTICULADA	ORTESIS	\$19,000.00
186	ORTESIS OTP	ARTICULADA CON ASISTENCIA A LA DORSIFLEXION	ORTESIS	\$3,600.00
187	ORTESIS MIEMBRO SUPERIOR	DINAMICA PARA MANO	ORTESIS	\$3,900.00
188	ZAPATOS ORTOPEDICOS	SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES	ORTESIS	\$2,600.00
189	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TIPO BORCEGUI	ORTESIS	\$250.00
190	AUMENTO A ZAPATOS	CORRIDO POR CM	ORTESIS	\$300.00
191	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PIEL	ORTESIS	\$580.00
192	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PELITE	ORTESIS	\$980.00
193	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PLASTAZOTE	ORTESIS	\$950.00
194	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PPT	ORTESIS	\$100.00
195	PLANTILLAS TERMOFORMADAS	BAJO MOLDE DE YESO	ORTESIS	\$100.00
196	PLANTILLAS ANATOMICAS	SOBRE ESPUMA DE POLIURETANO	ORTESIS	\$1,800.00
197	BASTON	PUÑO ALEMAN	APARATOS AUXILIARES	\$90.00
198	BASTON	CUELLO DE GANZO	APARATOS AUXILIARES	\$70.00
199	BASTON	CURVO	APARATOS AUXILIARES	\$70.00
200	BASTON	PUÑO FRANCES	APARATOS AUXILIARES	\$70.00
201	BASTON	4 APOYOS	APARATOS AUXILIARES	\$450.00
202	ANDADERA	RECIPROCA	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
203	ANDADERA	PLEGABLE	APARATOS AUXILIARES	\$900.00
204	ANDADERA	FIJA	APARATOS AUXILIARES	\$600.00
205	ANDADERA	CON RUEDAS	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
206	SILLA COMODO	FIJO	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
207	SILLA DE RUEDAS	ESTANDAR	APARATOS AUXILIARES	\$3,500.00
208	SILLA DE RUEDAS	CON DESCANSABRAZOS Y DESCANSAPIES DESMONTABLE	APARATOS AUXILIARES	\$5,500.00
209	SILLA DE RUEDAS	CON DESCANSABRAZOS DESMONTABLE	APARATOS AUXILIARES	\$4,000.00
210	COLCHON DE AGUA	INDIVIDUAL PARA 150 KG	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
211	DONA NEUMATICA	DE HULE PARA COXIS	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
212	DONA	EN TELA PARA COXIS	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
213	TACON PARA YESO	DE HULE TODAS LAS TALLAS	APARATOS AUXILIARES	\$50.00

IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO A CONTRATAR SIN I.V.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

2024			
UNIDAD	HGZ	Importe mínimo	Importe máximo
	UI	órtesis	
HGZ No. 2	130101	\$12,068.97	\$30,172.41
HGZ No. 36	130102	\$48,275.86	\$120,689.66
HGZMF No. 1 PACHUCA	130201	\$72,413.79	\$181,034.48
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	130202	\$16,091.95	\$40,229.89
HGZMF No. 8 CD SAHAGUN	130204	\$26,149.43	\$65,373.56
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	130205	\$26,149.43	\$65,373.56
TOTALES.		\$201,149.43	\$502,873.56

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024-, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] APAXCO A NOMBRE DE MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

- RFC
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
42060405 APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	• EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	• REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: • NUMERO DE PROVEEDOR • NUMERO DE CONTRATO - NÚMERO DE ID PEDIDO-RECEPCIÓN • NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA A EL PROVEEDOR EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.



"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN DE SERVICIOS DEVENGADOS

LA UNIDAD MÉDICA EJECUTORA DEL GASTO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR DEL **SERVICIO DE ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024**, EL FORMATO "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES" ANEXO 4 (CUATRO); UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON EL SERVICIO DEBERÁ RECABAR LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PACIENTE O SE SU FAMILIAR.

PARA LA COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO DEBERÁ REVISAR Y VALIDAR:

ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES ANEXO 4 (CUATRO)

UNA VEZ VALIDADOS ESTOS DOCUMENTOS, EL PROVEEDOR PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CADA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y TENDRÁ UN EXPEDIENTE DONDE RESGUARDARÁ LA INFORMACIÓN COMPROBATORIA (COPIA DE FACTURA, FORMATO ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES ANEXO 4 (CUATRO), SERÁ SU RESPONSABILIDAD DAR ATENCIÓN A LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE SE DERIVEN POR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES LOS ARTÍCULOS PREFABRICADOS Y A MÁS TARDAR EN 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE PRESENTE LA ORDEN DE ELABORACIÓN O REPARACIÓN DE ORTESIS O ADITAMENTOS ESPECIALES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS HOSPITALES QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", UNA VEZ A LA SEMANA EN CADA UNO DE ELLOS Y ACUDIR POR LLAMADO URGENTE EL MISMO DÍA, YA SEA PARA REVISIÓN, PRESCRIPCIÓN Y/O GARANTÍA DE PACIENTES.

CUANDO EL APARATO DE ÓRTESIS O ADITAMENTO ESPECIAL REÚNE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y SU FUNCIONALIDAD Y CON ESA ACLARACIÓN LO RECIBE EL PACIENTE FIRMANDO EL ORIGINAL Y COPIAS DEL FORMATO SEÑALADO ANEXO 4 (CUATRO) ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES, EL ORIGINAL SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR EN CANJE DE LA COPIA CON LA QUE SE ORDENÓ LA FABRICACIÓN.

EL PROVEEDOR INTEGRARÁ AL ORIGINAL DEL FORMATO SEÑALADO ANEXO 4 (CUATRO) "DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ACREDITAMENTOS ESPECIALES", LA FACTURA CORRESPONDIENTE LA CUAL ADEMÁS DE LOS REQUISITOS FISCALES DEBERÁ HACER MENCIÓN AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO FORMALIZADO COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN, NÚMERO DE PROVEEDOR Y RFC DEL PROVEEDOR Y OBTENDRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, PARA TURNAR DICHA FACTURA Y SUS ANEXOS AL ÁREA MÉDICA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA A LA QUE CORRESPONDA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR", A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN AJUSTARSE A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE, BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE CADA UNIDAD MÉDICA RELACIONADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", ATENDIENDO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR EJERCER, PRIVILEGIANDO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL SIN QUE ESTA SEA LIMITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO.

EL ABASTO DE APARATOS DE ORTESIS DE ORTOPEdia, LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE UBIQUE EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD), UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE PRESENTE EL DOCUMENTO ANEXO 4 (CUATRO) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTEsis DE ORTOPEdia O ADITAMENTOS ESPECIALES" CONFORME AL FORMATO, EL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y DEBERÁ CONTENER LA FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, COMO AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE ORTESIS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL PERÍODO DE SERVICIO, SU FACTURA, ANEXANDO "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" ANEXO 5 (CINCO) CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DEL PROVEEDOR,
- LOCALIDAD,
- FECHA DE REPORTE,
- NÚMERO PROGRESIVO,
- NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE,
- NÚMERO DE AFILIACIÓN,
- DIAGNÓSTICO,
- ÓRTEsis,
- MEDICO SOLICITANTE,
- COSTO UNITARIO,
- COSTO TOTAL,
- NOMBRE, FECHA Y FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO PARA RECEPCIÓN,
- FIRMA DEL PROVEEDOR

LA "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" NO APLICA PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN FORMA MENSUAL EL "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS" ANEXO 6 (SEIS), EN ARCHIVO DE EXCEL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, RAFAEL.MONROYAR@IMSS.GOB.MX Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, MARIA.VILLAGRAN@IMSS.GOB.MX

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O ANTES EN CASO DE AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.



"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, ANEXO 7 (SIETE) "CARTA DE GARANTÍA" CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LAS ÓRTESIS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD UNIDAD SOLICITANTE"

PARA LA GARANTÍA DE ÓRTESIS, CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN POR 12 MESES DE LA ÓRTESIS OTORGADA AL DERECHOHABIENTE.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA DEL PROVEEDOR, AL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN EL HGZ MF 1 Y AL SUBDIRECTOR MÉDICO EN EL RESTO DE LAS UNIDADES. AL INICIO DEL CONTRATO.
- C) EN CASO DE QUE LA GARANTÍA APLIQUE SE PROCEDERÁ A REALIZAR CANJE DE LA ÓRTESIS

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS ÓRTESIS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS INSUMOS SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO.

NOVENA. GARANTÍA(S)

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 10 (DIEZ)

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE



SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL DR. RAFAEL MONROY ARIAS, CON RFC MOAR770717BH6, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO APLICARÁ DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN NO SE APEGUEN Estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo 1 (uno) en el apartado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR", a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.	LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo 1 (uno) en el apartado "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR", a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.	IMPORTE DE LA ORTESIS	1% SOBRE EL COSTO DE LA ORTESIS SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO LOS PRODUCTOS NO SE AJUSTEN A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE, BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.	TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN AJUSTARSE A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE, BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.	IMPORTE DE LA ORTESIS	1% SOBRE EL COSTO DE LA ORTESIS SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL ABASTO DE APARATOS DE ORTESIS Y ARTESAS DE ORTOPEDIA, NO LOS REALICE EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE UBIQUE EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD), UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE PRESENTE EL DOCUMENTO ANEXO 4 (CUATRO) ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES CONFORME AL FORMATO, EL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y DEBERÁ CONTENER LA FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, COMO AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE ORTESIS.	EL ABASTO DE APARATOS DE ORTESIS Y ARTESAS DE ORTOPEDIA, LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE UBIQUE EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD), UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE PRESENTE EL DOCUMENTO ANEXO 4 (CUATRO) ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES CONFORME AL FORMATO, EL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y DEBERÁ CONTENER LA FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, COMO AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE ORTESIS.	IMPORTE DE LA ORTESIS	1% SOBRE EL COSTO DE LA ORTESIS SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE CUMPLA LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS: POR PARTE DEL	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS: EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN ESCRITO	IMPORTE DE LA	1% SOBRE EL COSTO DE LA	SERA HASTA POR EL



CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS ORTESIS Y ARTESAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS INSUMOS SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS ORTESIS Y ARTESAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS INSUMOS SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO	ORTESIS	ORTESIS SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER EN EL FORMATO EXCEL Y DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NO DE CONTRATO, CONCEPTO DE CONTRATO, UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, NO DE FACTURA, MES DE DEVENGO, NO DE BIENES O SERVICIOS OTORGADOS, IMPORTE DE LA FACTURA CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DEVENGADO ACUMULADO, DISPONIBLE EN CONTRATO Y SI LA FACTURA YA FUE PAGADA O AÚN NO SE HA PAGADO, DE ACUERDO AL ANEXO 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER EN EL FORMATO EXCEL Y DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NO DE CONTRATO, CONCEPTO DE CONTRATO, UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, NO DE FACTURA, MES DE DEVENGO, NO DE BIENES O SERVICIOS OTORGADOS, IMPORTE DE LA FACTURA CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DEVENGADO ACUMULADO, DISPONIBLE EN CONTRATO Y SI LA FACTURA YA FUE PAGADA O AÚN NO SE HA PAGADO, DE ACUERDO AL ANEXO 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS	IMPORTE DE LA FACTURA DEL MES CORRIENTE	1% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURA DEL MES SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA ES EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, ADMINISTRADOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR CADA 5 DÍAS HÁBILES DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL IMSS SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL INSTITUTO DEBERÁ NOTIFICAR DE LAS PENAS O DEDUCTIVAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL CÁLCULO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 10%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE O NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IVA, PARA LO CUAL SE EMPLEARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

$\%D$ = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NDA = NÚMERO DE DÍAS HÁBILES DE ATRASO

$VSPA$ = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA

CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO OTORGUE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y HASTA CUBRIR EL 10% DE LA FIANZA.

CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO Y HASTA CUBRIR EL 10% DE LA FIANZA.

UNA VEZ TRANSCURRIDO (1) UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA COMPROMETIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POTESTATIVO PARA EL INSTITUTO ACEPTAR EL SERVICIO MOTIVO DE RETRASO.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO POR URGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTE OBLIGADO A CONTRATAR UN TERCERO POR INCUMPLIMIENTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PAGARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS GASTOS QUE EL INSTITUTO HAYA EROGADO POR ESTE CONCEPTO, O SUS DERECHOS HABIENTES.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO DEBERÁ NOTIFICAR DE LAS PENAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL CÁLCULO.

JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN A UN PORCENTAJE MAYOR DEL 1% CONFORME LO ESTABLECEN LAS POBALINES EN SU APARTADO 5.5.8, INCISO E:

"LA APLICACIÓN DE UN PORCENTAJE MAYOR AL 1%, SE DEBE A QUE EL SERVICIO DE MANUFACTURA DE ÓRTESIS ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS DERECHOS HABIENTES YA QUE SON HERRAMIENTAS MÉDICAS DISEÑADAS PARA AUMENTAR LA INDEPENDENCIA Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS QUE TIENEN DISCAPACIDADES FÍSICAS. LAS ÓRTESIS SON DISPOSITIVOS QUE SE UTILIZAN PARA APOYAR Y MEJORAR LA FUNCIÓN DE UNA PARTE DEL CUERPO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE.

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.



UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- II. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.
- III. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- IV. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- V. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- VI. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".



- VII. CUANDO POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SE ALCANCE EN MONTO EQUIVALENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- VIII. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- IX. CUANDO POR CUESTIONES ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO DE ENTREGA DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ELABORE EL ANEXO NÚMERO 4 "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES"

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

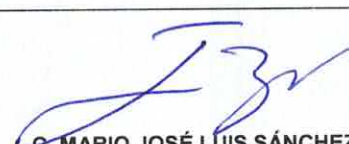
**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

"LAS PARTES" PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 05 DE MARZO DE 2024.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
 DR. RAFAEL MONROY ARIAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	MOAR770717BH6
 DRA. MARIA EUGENIA VILLAGRAN GUZMAN ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	VIGE6309113K6

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 C. MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS	SAVM550815HP1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO UNO

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO” Y “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000021908 - 2024

Dependencia Solicitante: 00013 Delegación Hidalgo
 ABT Consumo Bienes Abastecimiento
 19010029 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción: CONTRATACIONES 2024

Servicio: Aparatos de Ortopedia y Prótesis

Fecha Impresión: 22/01/2024 Fecha Validación: 19/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,800,000.00
 Cuenta: 42060405 Partida presupuestaria: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMISOS PRESUPUESTALES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	492.0	281.0	257.0	257.0	257.0	257.0	257.0	257.0	257.0	257.0	2781.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI: _____
 CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE: \$ 2,800,000.00
 DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN

[Handwritten signature and stamp]
 JUDY ZAMORA VIEVEDO
 01/01/2025
 JEFATURA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Handwritten initials and marks]
 H
 G
 H



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR

ORTESIS, SOPORTES, FERULAS Y OTROS AUXILIARES		
PRENDAS DE COMPRESION		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
82	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	HALTER
83	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO CON MANGAS CORTAS
84	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO UNA MANGA CORTA UNA LARGA
85	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERERIAL DE IMPORTACION	CHALECO MANGAS LARGA
86	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO SIN MANGAS
87	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA PARA TORSO
88	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ANTEBRAZO
89	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANGA PARA BRAZO
90	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANGA CORTA
91	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA ABIERTO
92	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO ABIERTO
93	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA
94	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO
95	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETE
96	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETE HASTA EL CODO
97	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	DEDOS
98	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE CERRADO HASTA LA AXILA
99	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE ABIERTO HASTA LA AXILA
100	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETE HASTA LA AXILA
101	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MASCARA FACIAL CARA CUBIERTA
102	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MASCARA FACIAL CARA ABIERTA
103	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MENTONERA
104	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MENTONERA MODIFICADA (COMPLETA)
105	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	SOPORTE PARA CUELLO
106	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTY
107	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS	SHORT
108	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE	PANTALON UNA PIERNA PANTY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ORTESIS, SOPORTES, FERULAS Y OTROS AUXILIARES		
	IMPORTACION	
109	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON UNA PIERNA SHORT
110	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON HASTA EL TOBILLO
111	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON PESCADOR
112	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBIMEDIA
113	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBIMEDIA LARGA
114	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MEDIA LARGA
115	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE DE PIE
116	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBILLERA
117	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	SOPORTE PIERNA
118	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BABY BODY
119	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORT
120	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY CON MANGAS
121	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORT SIN MNGAS
122	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SIN MANGAS
123	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY COMPLETO CON PIERNAS
124	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ESPACIADOR INTERDIGITAL
125	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA ESTERNAL
126	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS	ESPACIADOR DE LABIO (JOUGLARD)
127	CORSET	LUMBO SACRO CON PETO ANTERIOR Y CINTAS
128	CORSET	TIPO TAYLOR DE ALUMINIO, CON FORRO ACOJINADO Y PETO CON CORREAS PARA AJUSTE
129	CORSET	JEWEET O FLORIDA, PARA HIPERTENSION, NACIONAL
130	CORSET	JEWEET O FLORIDA, PARA HIPERTENSION, IMPORTADO
131	CORSET	POST/QUIRURGICO DOBLE ENSAMBLE ELABORADO EN POLIPROPILENO
132	CORSET	POST/QUIRURGICO DOBLE ENSAMBLE ELABORADO EN RESINA
133	CORSET	MILWAUKEE CON MATERIAL DE IMPORTACION Y MEDIOS DE SUSPENSION
134	CORSET	MILWAUKEE CON MATERIAL NACIONAL Y MEDIOS DE SUSPENSION
135	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL ELASTICO CON VARILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS
136	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL LICRA CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS
137	FAJA	LUMBOSACRA EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS
138	FAJA	LUMBOSACRA TIPO CAMP DE IMPORTACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ORTESIS, SOPORTES, FERULAS Y OTROS AUXILIARES		
139	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL ELASTICO CON VARILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS
140	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL LICRA CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS
141	FAJA	DORSOLUMBAR EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS.
142	FAJA	DORSOLUMBAR TIPO CAMP DE IMPORTACION
143	RODILLERA	MECANICA ABIERTA CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS
144	RODILLERA	MECANICA CERRADA CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS
145	RODILLERA	BASICA ABIERTA
146	RODILLERA	BASICA CERRADA
147	RODILLERA	GRADUABLE
148	TOBILLERA	BASICA
149	CHALECO POSTURAL	LICRA
150	TIRANTERA	CORRECCION DE POSTURA
151	TRACCION CERVICAL	PARA PUERTA
152	MUSLERA	ELABORADA EN NEOPRENO
SOPORTES, FERULAS Y VARIOS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
153	SOPORTE	SUBROTULIANO
154	SOPORTE DE TOBILLO	CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS
155	SOPORTE	CODO
156	SOPORTE	EPICONDILITIS
157	SOPORTE	INMOVILIZADOR DE HOMBRO
158	FERULA	INMOVILIZADORA DE RODILLA
159	FERULA MUÑECA	TIPO QUERVAIN
160	FERULA	INMOVILIZAR DEDOS
161	FERULA	HALLUX VALGUS
162	MANGA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA
163	MANGA PARA PROTESIS	ARRIBA DE LA RODILLA
164	COLLARIN CERVICAL	ELABORADO EN MATERIAL BLANDO
165	COLLARIN CERVICAL	TIPO THOMAS
166	COLLARIN CERVICAL	TIPO SOMI
167	COLLARIN CERVICAL	TIPO PHILADELPHIA
ORTESIS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
168	ORTESIS PARA DIFERENTES PARALISIS	POR LESIONES DE LOS NERVIOS RADIAL, CUBITAL, MEDIANO, ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE ANTEBRAZO, MANO DEDOS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO PARA POSICION FUNCIONAL O ANATOMICA
169	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRACTURAS "TRATAMIENTO CERRADO	TIPO SARMIENTO PARA MIEMBROS INFERIORES
170	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRACTURAS "TRATAMIENTO CERRADO	TIPO SARMIENTO PARA MIEMBROS SUPERIORES
171	ORTESIS MULSO-PODALICO UNILATERAL	CON APOYO GLUTEO O ISQUIATICO CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, CON MEDIOS DE SUS PENSION CORREAS O CINTAS VELCRO.
172	ORTESIS MUSLO-PODALICO UNILATERAL	PARA LIBERAR PESO COMRPORAL, LLAMADO DESCARGA CON CUENCA CUADRILATERAL O ANATOMICA CON MATERIALES TERMOPLASTICO O LAMINADA EN PLATICO, BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES DE RODILLA DE SEGURIDAD (MOMENTO HIPEREXTENSION) CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA RECOMENDADO EN SEUDO-ARTROSIS, FRACTURAS OSEAS EN VIAS DE CONSOLIDACION, COMO MEDIOS



ORTESIS, SOPORTES, FERULAS Y OTROS AUXILIARES		
		DE SUSPENSION ADECUADOS.
173	ORTESIS MUSLO-PODALICO UNILATERAL	MIXTO DE POLIPROPILENO CON DURALUMINIO ELABORADO SOBRE MEDIDA CON BARRAS LATERALES, ARTICULACIONES EN RODILLA
174	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL, RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS.
175	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTRON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTANDO CORSE PARA EL TRONCO
176	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTRON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTANDO EXTENSION DE NIGTH, LUMBO SACRO.
177	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTRON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTANDO EXTENSION TAYLOR O DORSAL
178	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	MIXTO DE POLIPROPILENO CON DURALUMINIO CON CINTURON PELVICO
179	ORTESIS CORTA	CON KLENSAC DE IMPORTACION CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSION.
180	ORTESIS CORTA	CON KLENSAC NACIONAL CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSION.
181	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO LIBRE CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.
182	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO CON TOPE PLANTAR A 90° DORSIFLEXION LIBRE CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.
183	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO FIJA CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA
184	ORTESIS OTP	A 90°
185	ORTESIS OTP	ARTICULADA
186	ORTESIS OTP	ARTICULADA CON ASISTENCIA A LA DORSIFLEXION
187	ORTESIS MIEMBRO SUPERIOR	DINAMICA PARA MANO
188	ZAPATOS ORTOPEDICOS	SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES
189	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TIPO BORCEGUI
190	AUMENTO A ZAPATOS	CORRIDO POR CM
191	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PIEL
192	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PELITE
193	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PLASTAZOTE
194	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PPT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ORTESIS, SOPORTES, FERULAS Y OTROS AUXILIARES		
195	PLANTILLAS TERMOFORMADAS	BAJO MOLDE DE YESO
196	PLANTILLAS ANATOMICAS	SOBRE ESPUMA DE POLIURETANO
APARATOS AUXILIARES		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
197	BASTON	PUÑO ALEMAN
198	BASTON	CUELLO DE GANZO
199	BASTON	CURVO
200	BASTON	PUÑO FRANCES
201	BASTON	4 APOYOS
202	ANDADERA	RECIPROCA
203	ANDADERA	PLEGABLE
204	ANDADERA	FIJA
205	ANDADERA	CON RUEDAS
206	SILLA COMODO	FIJO
207	SILLA DE RUEDAS	ESTANDAR
208	SILLA DE RUEDAS	CON DESCANSABRAZOS Y DESCANSAPIES DESMONTABLE
209	SILLA DE RUEDAS	CON DESCANSABRAZOS DESMONTABLE
210	COLCHON DE AGUA	INDIVIDUAL PARA 150 KG
211	DONA NEUMATICA	DE HULE PARA COXIS
212	DONA	EN TELA PARA COXIS
213	TACON PARA YESO	DE HULE TODAS LAS TALLAS

PRESUPUESTO A EJERCER

UNIDAD	HGZ	Importe mínimo	Importe máximo
	UI	órtesis	
HGZ No. 2	130101	\$12,068.97	\$30,172.41
HGZ No. 36	130102	\$48,275.86	\$120,689.66
HGZMF No. 1 PACHUCA	130201	\$72,413.79	\$181,034.48
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	130202	\$16,091.95	\$40,229.89
HGZMF No. 8 CD SAHAGUN	130204	\$26,149.43	\$65,373.56
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	130205	\$26,149.43	\$65,373.56
TOTALES.		\$201,149.43	\$502,873.56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO DOS

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA Y CD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

“PROPUESTA TÉCNICA”



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED. PROF. 733430

ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA TECNICA

07 DE ENERO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 EMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE INSUMOS DE ORTESIS Y PROTESIS, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL, PRESENTAMOS A USTEDES NUESTRA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA EN QUE FUE CONSTITUIDA: TEQUIXQUIAC ESTADO DE MEXICO, 1980
GIRO DE LA EMPRESA: COMPRA VENTA Y FABRICACION DE APARATOS ORTOPEDICOS

2. ESTA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA AUTORIZADA Y DISPONIBLE, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA, PARA PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE EL SERVICIO DESCRITO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

2.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS AFINES:

LOS SERVICIOS QUE SE HAN PRESTADO A OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

1.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO SOY PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS CON EL NUMERO DE PROVEEDOR 029786, HABIENDO PRESTADO EL SERVICIO DESDE 1985 A LA FECHA

2.- EN EL CENTRO MEDICO DE REHABILITACION DE TULA DE ALLENDE, HGO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ORTESIS Y PROTESIS.

3.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2011 CON NUMERO DE CONTRATO D 150115



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

- 4.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2012 CON NUMERO DE CONTRATO D 250407.
- 5.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2013 CON NUMERO DE CONTRATO D 250534
- 6.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2014 CON NUMERO DE CONTRATO D 450057
- 7.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2015 CON NUMERO DE CONTRATO D 4M0566
- 8.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2016 CON NUMERO DE CONTRATO D 6M0051
- 9.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2017 CON NUMERO DE CONTRATO D7M0027, D7M0042
- 10.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2018 CON NUMERO DE CONTRATO D8M0066
- 11.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2019 CON NUMERO DE CONTRATO D8M0380
- 12.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2020 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-20-13-0405-0002
- 13.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2021 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-21-13-0405-005
- 14.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2023 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-23-13-0405-001

2.2.- INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, EDIFICIOS, EQUIPOS, ETC. CON QUE CUENTA:

NUESTRAS INSTALACIONES ESTAN UBICADAS EN TEQUIXQUIAC ESTADO DE MEXICO EN LA DIRECCION PLAZA CUAUHEMOC 3 COL. CENTRO,

ESTAS INSTALACIONES ESTAN DIVIDIDAS EN CUATRO AREAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

- 1.-RECEPCION Y CONSULTORIO, EN DONDE SE REALIZA LA CONSULTA Y PRESCRIPCION DE PROTESIS, ORTESIS Y ADITAMENTOS ESPECIALES.
- 2.-AREA DE TOMA DE MEDIDAS Y PRUEBAS, EN ESTA AREA SE ADAPTAN LAS PROTESIS Y ORTESIS A CADA PACIENTE Y REALIZAN PRUEBAS DE MARCHA Y DE ALINEACION DINAMICA, TAMBIEN SE REALIZAN LAS TOMAS DE MOLDE DE YESOS.
- 3.- AREA DE VENTA DE PRODUCTOS DE REHABILITACION Y ORTOPEDIA ASI COMO ADMINISTRACION DE LA MISMA
- 4.-AREA DE PRODUCCION, EN ESTA AREA SE REALIZA LA FABRICACION DE ORTESIS Y PROTESIS.
 - SE CUENTA CON 6 BANCOS DE TRABAJO CON TORNILLOS DE BANCO
 - HORNO PARA LA PLASTIFICACION DE FERULAS, APARATOS, SOCKETS ETC.
 - COMPRESORA Y MAQUINA DE SUCCION PARA LA LAMINACION EN RESINA DE LOS SOCKETS
 - TALADRO DE BANCO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**



LABORATORIO ORTOPEDICO
Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED. PROF. 733430

- BANCO DE ZAPATERO
- TRAUMAN
- MARTILLOS
- DESARMADORES
- PINZAS
- TALADRO MANO
- SIERRA ELECTRICA
- PISTOLAS DE AIRE CALIENTE Y FRIO
- SEGUETAS
- STRIKER
- CALADORA
- SUAJADOR
- PLATOS PARA PLASTIFICADO
- BASES PARA PLASTIFICADO
- PIÑAS
- MAQUINA DE COSER
- CONOS PARA TRAUMAN
- ETC

2.3: PERSONAL QUE ATENDERÁ EL SERVICIO:

ACTUALMENTE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL LABORATORIO DE ORTESIS Y PRÓTESIS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL SIGUIENTE:

ORTESISTA PROTESISTA MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS
CEDULA PROFESIONAL: 0733430

EGRESADO DE LA ESCUELA PARA TÉCNICOS EN REHABILITACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA OBTENIENDO EL TÍTULO DE ORTESISTA PROTESISTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1975

CURSOS:

- INTERNATIONAL SOCIETY FOR PROSTHETICS AND ORTHOTICS AND THE AMERICAN ORTHOTIC AND PROSTHETIC ASSOCIATION 1977 WORLD CONGRESS INSTRUCTIONAL COURSE PROGRAM

*BK BIOMECHANICS, PRINCIPLES OF BK FIT AND ALIGNMENT, BK DEDING VARIATIONS; PRESCRIPTION CRITERIA, A BK THERMOPLASTIC STRUCTURAL AND ALIGNMENT SYSTEM, ULTRALIGHT BK PROSTHESES, NEW YORK, NEW YORK, JULIO 1977



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED. PROF. 733430

- CURSO TEORICO PRÁCTICO PARA LA ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS CON MATERIALES PROTEOR.
- CURSO TEORICO PRÁCTICO EN "SISTEMAS DE ENCAJE DE SILICON PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL" OAXACA, OAXACA SEPTIEMBRE 2001.
- CURSO "RODILLAS MODULARES Y SISTEMA C-LEG" MEXICO, DF, AGOSTO 2001

LA ACTIVIDAD QUE TENDRA A SU CARGO ES SER EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LA ELABORACION DE LAS ORTESIS O PROTESIS QUE SE REQUIERAN.

LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ESTRADA

CEDULA PROFESIONAL: 6559380

EGRESADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION, OBTENIENDO EL TITULO DE LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS EL DIA 18 DE ENERO DE 2010.

CURSOS:

- CURSO TALLER 9 REUNION ANUAL MULTIDISCIPLINARIA DE PRÓTESIS Y ORTESIS Y REHABILITACIÓN ISPO Ciudad de México , México Noviembre 2019
- CURSO TEORICO -PRACTICO ORTESIS DINÁMICAS PARA NEURODESARROLLO MODULO II COMOPPAC Morelia, Mich. México Junio 2019
- CURSO TALLER 8 REUNION ANUAL MULTIDISCIPLINARIA DE PRÓTESIS Y ORTESIS Y REHABILITACIÓN ISPO Ciudad de México , MÉXICO NOVIEMBRE 2018
- CURSO TEORICO -PRACTICO ORTESIS DINÁMICAS PARA NEURODESARROLLO COMOPPAC ,Monterrey, N.L. México Octubre 2018
- CURSO TALLER COMO PONENTE EN XIX CONGRESO ESTATAL DE MEDICINA FAMILIAR Pachuca, Hidalgo Abril 2018
- CURSO TALLER "ADAPTACIÓN DE SOCKETS TRANSFEMORALES DE CONTENCIÓN ISQUIÁTICA" Guadalajara ,Jalisco ,México Abril 2018
- CURSO TALLER TEORICO COMO PONENTE EN EL SEGUNDO SIMPOSIO DE REHABILITACIÓN CON EL TEMA "PRESCRIPCIÓN DE ORTESIS PARA EXTREMIDAD INFERIOR" Ciudad de México ,Diciembre 2017
- CURSO TALLER ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR INOVA ORTHOPEDICS Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México Septiembre 2017
- CURSO TALLER 7 FORO UNIENDO FRONTERAS ISPO Ciudad de Oaxaca, México Junio 2017
- CURSO TALLER SESIÓN ACADEMCA ISPO Ciudad de México, México Diciembre 2016
- CURSO TALLER SESIÓN ACADEMCA ISPO Ciudad de México, México Diciembre 2015
- CURSO TEORICO PRACTICO PROTESIS TRANSTIBIALES Y TRANSFEMORALES CON LINER O AND P Guadalajara ,Jalisco Octubre 2015
- CURSO TEORICO PRACTICO AFO SMOPAC México DF MAYO 2014
- CURSO BIOMECANICA "ORTESIS PLANTARES " GPO PARTE II México DF Julio 2014



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

- CURSO BIOMECÁNICA "INDICANDO EL CAMINO" GPO PARTE I México DF Marzo 2014
- CURSO TEORICO PRACTICO "PROTESIS TRANSIBILES CON VALVULA DE EXPULSION DE UNA SOLA VIA" México D.F
- CURSO TALLER 5 FORO UNIENDO FRONTERAS ISPO,Guadalajara ,Jalisco, México 2012
- CURSO TEORICO PRACTICO "PROTESIS TRANSRADIALES OTTO BOCK" Julio 2010 México D.F
- CURSO TALLER "PIES Y RODILLAS DE ALTA TECNOLOGIA" México. D.F Octubre 2010 Marzo 2009.
- CURSO TALLER "ACTUALIZACION DE COMPONENTES CONVENCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR" México DF. Enero 2009
- CURSO TEORICO PRACTICO "APLICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGIA Y MATERIALES EN ORTESIS Y PROTESIS" México DF. Noviembre 2008
- CURSO TALLER "PATOLOGIA QUIRURGICA DEL PIE" Septiembre 2007
- CURSO TALLER "PROTESIS TRANSRADIALES MIOELECTRICAS" Puebla, Puebla. Abril 2007
- CURSO TALLER TEORICO COMO PONENTE EN EL V ANIVERSARIO DEL CENTRO MEDICO DE REHABILITACIÓN Ciudad de Tula de Allende ,Julio 2005

LA ACTIVIDAD QUE TENDRA A SU CARGO ES LA ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.4 – EL SERVICIO A OTORGAR SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**REQUERIMIENTO
 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

a) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en los lugares que se indican a continuación:
 ANEXO 10

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN Y CORREO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
NGE No 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. VERÓNICA MORALES LONA veronica.morales@insas.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA MEXICO-TULCAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199





LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

HQZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LOIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES lois.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADRID No. 405, COL. RZEVA PCO. I MADRID C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137833
HQZ No. 34	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDES octavio.contreras@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1107, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUESTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	771 7170020
HQZMF No. 4	TEPEJEI DEL RIO, HGO.	DR. FRANCISCO H. LEON TOVAR francisco.hleon@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJEI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	7731099892
HQZMF No. 8	TEPEAQUILCO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. SADEO DE NIZA, CD. SAHAGUN, HGO. C.P. 43600	7919131198 7919132497
HQZMF No. 9	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTINEZ ignacio.reyes@imss.gob.mx	AV. MELCHOR OCAMPO No. 200, CDL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, C.P. 42800	7731650709

El derechohabiente acudirá a valoración médica, a los servicios de rehabilitación de las unidades médicas establecidas, para la prestación del servicio, con hoja de referencia #30-6 donde se especifique que acude para dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial.

- Elaboraremos , durante la valoración médica, junto con el personal trabajador IMSS con categoría médico no familiar y/o estomatólogo la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, órtesis o aditamento especial, el día hábil de la semana, que acudamos a la unidad médica correspondiente.
- Me presentare a los servicios de rehabilitación, 1 vez por semana, en días hábiles, en la dirección de las Unidades Médicas , que se encuentran indicados en el Directorio de Unidades Médicas y Hospitalarias para la Prestación del Servicio Anexo Número 10 (DISE) . "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
- Acudiré a la unidad médica en caso de llamado urgente, el mismo día hábil que se notifica, ya sea para prescripción, revisión, y/o garantía del aparato de prótesis, órtesis u aditamento especial que ha sido proporcionado al derechohabiente.
- Entregare en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, los aparatos de órtesis, posteriores a la fecha en que se elabore la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, órtesis o aditamento especial ANEXO NUMERO 13 (TRECE) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".
- Entregare en un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días hábiles, los aparatos de Prótesis, posteriores a la fecha en que se elabore la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, órtesis o aditamento especial ANEXO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED PROF. 733430

NUMERO 13 (TRECE) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".

- Los aparatos de prótesis, órtesis o aditamentos especiales serán entregados en el domicilio donde se ubica la unidad médica que solicita, el día hábil y horario asignado por unidad médica, al derechohabiente en presencia del médico tratante.
- Las entregas que se realicen serán conforme a la Partida 1 y/o Partida 2 descrita en el contrato, atendiendo la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial, ANEXO NUMERO 13 (TRECE) que presente el derechohabiente, mediante una copia debidamente autorizada por el director de la unidad del formato orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especiales.
- Acudiré a la unidad médica hospitalaria para la entrega y verificación por parte del médico tratante de que la prótesis, órtesis o aditamento especial reúne las características de la prescripción.
- Si el aparato de órtesis no reúne las características de la prescripción se aplicara CANJE, sin ningún costo para el instituto.
- El canje será aplicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al aviso del mismo.
- Si el aparato de prótesis no reúne las características de la prescripción, u ocasiona algún punto de presión al derechohabiente, se aplicara REVOLUCIÓN para que realice los ajustes pertinentes.
- Los ajustes al aparato de prótesis deberán ser entregados, máximo 7 días hábiles posteriores al día solicitado.
- Entregare prótesis ajustada y con las características de prescripción en 7 días hábiles posteriores a la notificación.
- Cuando el aparato de prótesis, órtesis o aditamento especial reúne los requerimientos de la prescripción y su funcionalidad, lo recibe el paciente firmando el original y copia de la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial (ANEXO 13) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".
- El original de la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial (ANEXO 13) será entregado al proveedor en intercambio de la copia con la que se ordenó la fabricación de la prótesis.
- Integrare al original del formato señalado, la factura correspondiente la cual además de los requisitos fiscales deberá hacer mención al número y fecha del contrato formalizado como resultado de esta licitación, número de proveedor y



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

RFC del proveedor y obtendrá la autorización del director médico de la unidad médica correspondiente, para turnar dicha factura y sus anexos al área médica de gestión desconcentrada a la que corresponda para el pago correspondiente.

Condiciones de la prestación del servicio

- Los bienes que entregue deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Anexo 1, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente. Todos los productos deben ajustarse a la anatomía del derechohabiente, brindando comodidad, confort y calidad del producto que en caso de no cumplir con
- Dare cumplimiento a las solicitudes de cada unidad médica relacionadas en el anexo número 10 (diez) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", atendiendo la distribución presupuestal por ejercer, privilegiando la distribución presupuestal sin que esta sea limitante para prestar el servicio en las unidades hasta agotar el importe máximo.
- Entregare a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al periodo de servicio, su factura, anexando "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" Anexo Número 16 (dieciséis) considerando los siguientes datos:

- a) Nombre del proveedor,
- b) Localidad,
- c) Fecha de reporte
- d) Número Progresivo
- e) Nombre del derechohabiente
- f) Número de afiliación
- g) Diagnostico
- h) Prótesis/ortesis
- i) Medico solicitante
- j) Costo unitario
- k) Costo total
- l) Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción
- m) Firma del proveedor

- SE REALIZARA LA MEDICIÓN Y ADAPTACIÓN PERSONALIZADA DE CADA ORTESIS Y PRÓTESIS Y SE DARÁ LA CAPACITACIÓN INICIAL AL PACIENTE RESPECTO DEL USO Y CUIDADO DE LOS PRODUCTOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

- SE SUMINISTRARAN ÚNICAMENTE PRODUCTOS NUEVOS.
- EN CUALQUIER MOMENTO DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO PERO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, "SI ASI SE REQUIERE SE REALIZARAN LOS ARREGLOS NECESARIOS O SE DOTARA DE UN NUEVO PRODUCTO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.
- ACEPTAREMOS SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE, A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.

EN GENERAL SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS INDICADAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 ASI COMO LOS REQUISITOS DEL SERVICIO A OFRECER.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA PROPOSICIÓN TÉCNICA (FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3).

ANEXOS NUMERAL 2.1

SE PRESENTAN COPIAS DE FACTURAS Y CARTAS DE LAS INSTANCIAS A LAS QUE SE LES PROPORCIANA EL SERVICIO DE ORTESIS Y PROTESIS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

“PROPUESTA ECONÓMICA”



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

PROPOSICIÓN ECONOMICA

		FECHA	07	01	2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE : MARIO JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS					
R.F.C. SAVM550815HP1					
DOMICILIO: PLAZA CUAUHTEMOC 3 COL. CENTRO TEQUIXQUIAC, EDO DE MEXICO			NÚMERO DE PROVEEDOR: IMSS: 029788		
TELÉFONO: (591) 91 2 25 46			FAX: (591) 91 2 25 46		
MAIL: ortotequixi@hotmail.com					

**SERVICIO DE MANUFACTURA DE
ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024**

PARTIDA UNICA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
82	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	HALTER	\$7,500.00	1	\$7,500.00
83	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO CON MANGAS CORTAS	\$200.00	1	\$200.00
84	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO UNA MANGA CORTA UNA LARGA	\$200.00	1	\$200.00
85	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO MANGAS LARGA	\$6,000.00	1	\$6,000.00
86	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO SIN MANGAS	\$200.00	1	\$200.00
87	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA PARA TORSO	\$200.00	1	\$200.00
88	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	ANTERAZO	\$100.00	1	\$100.00
89	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANGA PARA BRAZO	\$4,700.00	1	\$4,700.00
90	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANGA CORTA	\$100.00	1	\$100.00
91	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA ABIERTO	\$100.00	1	\$100.00
92	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO ABIERTO	\$100.00	1	\$100.00
93	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA	\$5,200.00	1	\$5,200.00
94	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO	\$200.00	1	\$200.00
95	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELEVE	\$250.00	1	\$250.00



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

96	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETS HASTA EL CODO	\$250.00	1	\$250.00
97	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	DEDO	\$100.00	1	\$100.00
98	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE CERRADO HASTA LA AXILA	\$200.00	1	\$200.00
99	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE ABIERTO HASTA LA AXILA	\$200.00	1	\$200.00
100	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTELETS HASTA LA AXILA	\$200.00	1	\$200.00
101	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MASCARA FACIAL CARA CUBIERTA	\$200.00	1	\$200.00
102	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MASCARA FACIAL CARA ABIERTA	\$6,400.00	1	\$6,400.00
103	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MENTONERA	\$100.00	1	\$100.00
104	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MENTONERA MODIFICADA (COMPLETA)	\$100.00	1	\$100.00
105	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	SOPORTE PARA CUELLO	\$100.00	1	\$100.00
106	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	PAÑUY	\$200.00	1	\$200.00
107	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS	SHORT	\$200.00	1	\$200.00
108	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON UNA PIERNA PAÑUY	\$200.00	1	\$200.00
109	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON UNA PIERNA SHORT	\$200.00	1	\$200.00
110	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON HASTA EL TOBILLO	\$6,200.00	1	\$6,200.00
111	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON PESCADOR	\$250.00	1	\$250.00
112	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBINEDIA	\$250.00	1	\$250.00
113	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBINEDIA LARGA	\$100.00	1	\$100.00
114	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	MEDIA LARGA	\$5,400.00	1	\$5,400.00
115	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE DE PIE	\$100.00	1	\$100.00
116	PRENDA DE COMPRESION PARA QOSMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	FORILLERA	\$100.00	1	\$100.00



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

117	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	SPORTS PIERNA	\$100.00	1	\$100.00
118	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BABY BODY	\$100.00	1	\$100.00
119	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORT	\$100.00	1	\$100.00
120	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY CON MANGAS	\$100.00	1	\$100.00
121	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORT SIN MNGAS	\$100.00	1	\$100.00
122	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SIN MANGAS	\$100.00	1	\$100.00
123	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY COMPLETO CON PIERNAS	\$100.00	1	\$100.00
124	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	ESPACIADOR INTERDIGITAL	\$50.00	1	\$50.00
125	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA EXTERNAL	\$50.00	1	\$50.00
126	FRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADORAS	ESPACIADOR DE LASSIO (JOSGLARD)	\$50.00	1	\$50.00
127	CORSET	LUMBO SACRO CON FETO ANTERIOR Y CINTAS	\$300.00	1	\$300.00
128	CORSET	TIPO TAYLOR DE ALUMINIO, CON FORRO ACOTRADO Y FETO CON CORREAS PARA AJUSTE	\$3,100.00	1	\$3,100.00
129	CORSET	JEWETT O FLORIDA, PARA HIPERTENSION, NACIONAL	\$2000.00	1	\$2000.00
130	CORSET	JEWETT O FLORIDA, PARA HIPERTENSION, IMPORTADO	\$4,000.00	1	\$4000.00
131	CORSET	POST/QUIRURGICO DOBLE ENSAMBLE ELASCRADO EN POLIPROPILENO	\$9,500.00	1	\$9,500.00
132	CORSET	POST/QUIRURGICO DOBLE ENSAMBLE ELASCRADO EN BETA	\$100.00	1	\$100.00
133	CORSET	MILWAUKEE CON MATERIAL DE IMPORTACION Y MEDIOS DE SUSPENSIÓN	\$100.00	1	\$100.00
134	CORSET	MILWAUKEE CON MATERIAL NACIONAL Y MEDIOS DE SUSPENSIÓN	\$100.00	1	\$100.00
135	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL ELASTICO CON VARILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS	\$100.00	1	\$100.00
136	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL LICRA CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS	\$1,400.00	1	\$1,400.00
137	FAJA	LUMBOSACRA EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS	\$1,000.00	1	\$1,000.00



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED. PROF. 733430

139	FAJA	LUMBOSACRA TIPO CAMP DE IMPORTACION	\$100.00	1	\$100.00
139	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL ELASTICO CON VARILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS	\$100.00	1	\$100.00
140	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL LICPA CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS	\$1,800.00	1	\$1,800.00
141	FAJA	DORSOLUMBAR EN TELA CON AGUJERAS PARA AJUSTE CON VARILLAS POSTERIORES RIGIDAS.	\$1,500.00	1	\$1,500.00
142	FAJA	DORSOLUMBAR TIPO CAMP DE IMPORTACION	\$100.00	1	\$100.00
143	BODILLERA	MECANICA ABIERTA CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS	\$300.00	1	\$300.00
144	BODILLERA	MECANICA CERRADA CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS	\$1200.00	1	\$1200.00
145	BODILLERA	BASICA ABIERTA	\$450.00	1	\$450.00
146	BODILLERA	BASICA CERRADA	\$150.00	1	\$150.00
147	BODILLERA	GRADUABLE	\$2,500.00	1	\$2,500.00
148	TORILLERA	BASICA	\$500.00	1	\$500.00
149	CHALECO POSTURAL	LICRA	\$790.00	1	\$790.00
150	TIRANTE	CORRECCION DE POSTURA	\$300.00	1	\$300.00
151	TRACCION CERVICAL	PARA FUERTE	\$450.00	1	\$450.00
152	MUSLERA	ELABORADA EN NEOPRENO	\$200.00	1	\$200.00
SOPORTES, FERULAS Y VARIOS					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS			
153	SOPORTE	SUBROTULIANO	\$450.00	1	\$450.00
154	SOPORTE DE TOBILLO	CON VARILLAS LATERALES RIGIDAS	\$200.00	1	\$200.00
155	SOPORTE	CORDO	\$100.00	1	\$100.00
156	SOPORTE	EPICONDILITIS	\$550.00	1	\$550.00
157	SOPORTE	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$100.00	1	\$100.00
158	FERULA	INMOVILIZADORA DE BODILLA	\$500.00	1	\$500.00
159	FERULA MONECA	TIPO QUERVAIN	\$500.00	1	\$500.00
160	FERULA	INMOVILIZADOR DE DEDOS	\$100.00	1	\$100.00
161	FERULA	HALLUX VALGUS	\$400.00	1	\$400.00
162	MANEA PARA PROTESIS	DERAJO DE RODILLA	\$300.00	1	\$300.00
163	MANEA PARA PROTESIS	ARRISA DE LA RODILLA	\$800.00	1	\$800.00
164	COLLARIN CERVICAL	ELABORADO EN MATERIAL ELASTICO	\$100.00	1	\$100.00
165	COLLARIN CERVICAL	TIPO THOMAS	\$100.00	1	\$100.00
166	COLLARIN CERVICAL	TIPO SOMI	\$100.00	1	\$100.00
167	COLLARIN CERVICAL	TIPO PHILADELPHIA	\$400.00	1	\$400.00



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC. SAVM550815HP1

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CEO.PROF. 733430

ORTESIS					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS			
168	ORTESIS PARA DIFERENTES PARALISIS	POR LESIONES DE LOS NERVIOS RADIAL, CUBITAL, MEDIANO, ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE ANTEREPAO, MANO DEDOS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO PARA POSICION FUNCIONAL O ANATOMICA	\$1,750.00	1	\$1,750.00
169	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRACTURAS "TRATAMIENTO CERRADO	TIPO SARMIENTO PARA MIEMBROS INFERIORES	\$2,000.00	1	\$2,000.00
170	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRACTURAS "TRATAMIENTO CERRADO	TIPO SARMIENTO PARA MIEMBROS SUPERIORES	\$1,000.00	1	\$1,000.00
171	ORTESIS UNILATERAL MISLO-PODALICO	CON APOYO GLEFEO O ISQUIATICO CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, CON MEDIOS DE SUS FENSION CORREAS O CINTAS VELCRO.	\$16,000.00	1	\$16,000.00
172	ORTESIS UNILATERAL MISLO-PODALICO	PARA LIBERAR PESO CORPORAL, LLAMADO DESCARGA CON CUENCA CUADRIATERAL O ANATOMICA CON MATERIALES TERMOPLASTICO O LAMINADA EN PLASTICO, BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES DE RODILLA DE SEGURIDAD (MOMENTO HIPEREXTENSION) CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA RECOMENDADO EN SEUDO-ARTROSIS, FRACTURAS OSEAS EN VIAS DE CONSOLIDACION, COMO MEDIOS DE SUSPENSION ADECUADOS.	\$3,500.00	1	\$3,500.00
173	ORTESIS UNILATERAL MISLO-PODALICO	MIXTO DE POLIPROPILENO CON DURALUMINO ELABORADO SOBRE MEDIDA CON BARRAS LATERALES, ARTICULACIONES EN RODILLA	\$1,000.00	1	\$1,000.00
174	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL, RODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS.	\$27,000.00	1	\$27,000.00
175	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL RODILLERAS ANTERIORES.	\$3,000.00	1	\$3,000.00



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED PROF. 733430

		BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTADO CORRE PARA EL TORSO			
176	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEOS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL, PODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTADO EXTENSION DE NIGTR. LOMBO SACRO.	\$1,000.00	1	\$1,000.00
177	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON PELVICO PARA PACIENTES PARAPLEJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGIA ARTICULACIONES CON CANDADOS O BLOQUEOS, MEDIOS DE SUSPENSION, CORREAS DE PIEL, PODILLERAS ANTERIORES, BOTONES CON ZAPATOS ORTOPEDICOS. ADAPTADO EXTENSION TAYLOR O DORSAL	\$1,000.00	1	\$1,000.00
178	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	MIXTO DE POLIPROPILENO CON DURALUMINIO CON CINTURON PELVICO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
179	ORTESIS CORTA	CON KLENSAC DE IMMOBTACION CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSION.	\$3,500.00	1	\$3,500.00
180	ORTESIS CORTA	CON KLENSAC NACIONAL CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSION.	\$3,500.00	1	\$3,500.00
181	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TORILLO LIBRE CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOR SOBRE MEDIDA.	\$1,000.00	1	\$1,000.00
182	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TORILLO CON TOPE PLANTAR A 90° DORSIFLEXION LIBRE CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.	\$4,000.00	1	\$4,000.00
183	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TORILLO FIJA CON ZAPATOS ORTOPEDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA	\$500.00	1	\$500.00
184	ORTESIS OTP	A 90°	\$2300.00	1	\$2300.00
185	ORTESIS OTP	ARTICULADA	\$19,000.00	1	\$19,000.00
186	ORTESIS OTP	ARTICULADA CON ASISTENCIA A LA DORSIFLEXION	\$3,600.00	1	\$3,600.00
187	ORTESIS MIEMBRO SUPERIOR	DINAMICA PARA MANO	\$3900.00	1	\$3900.00
188	ZAPATOS ORTOPEDICOS	SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES	\$2,600.00	1	\$2,600.00
189	ZAPATOS ORTOPEDICOS	TIPO BORCEGUI	\$250.00	1	\$250.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CED.PROF. 733430

190	AUMENTO A SABAIGOS	CORRIDO POR CM	\$300.00	1	\$300.00
191	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PIEL	\$580.00	1	\$580.00
192	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PELITE	\$980.00	1	\$980.00
193	PLANTILLAS CONVENCIONALES	PLASTAZOTE	\$950.00	1	\$950.00
194	PLANTILLAS CONVENCIONALES	FPT	\$100.00	1	\$100.00
195	PLANTILLAS TERMOMFORMADAS	BAJO MOLDE DE YESO	\$100.00	1	\$100.00
196	PLANTILLAS ANATOMICAS	SOBRE ESPUMA DE POLIURETANO	\$1,800.00	1	\$1,800.00
APARATOS AUXILIARES					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS			
197	BASTON	PODO ALMAN	\$90.00	1	\$90.00
198	BASTON	COELLO DE GANZO	\$70.00	1	\$70.00
199	BASTON	CURVO	\$70.00	1	\$70.00
200	BASTON	PODO FRANCIS	\$70.00	1	\$70.00
201	BASTON	4 APOYOS	\$450.00	1	\$450.00
202	ANDADERA	RECIPROCA	\$100.00	1	\$100.00
203	ANDADERA	PLEGABLE	\$900.00	1	\$900.00
204	ANDADERA	FIJA	\$600.00	1	\$600.00
205	ANDADERA	CON RUEDAS	\$100.00	1	\$100.00
206	SILLA COMODO	FIJO	\$100.00	1	\$100.00
207	SILLA DE RUEDAS	ESTANDAR	\$3,500.00	1	\$3,500.00
208	SILLA DE RUEDAS	CON DESCANSABRAZOS Y DESCANSAPIES DESMONTABLE	\$5,500.00	1	\$5,500.00
209	SILLA DE RUEDAS	CON DESCANSABRAZOS DESMONTABLE	\$4,000.00	1	\$4,000.00
210	COLCHON DE AGUA	INDIVIDUAL PARA 150 KG	\$100.00	1	\$100.00
211	DONA NEUMATICA	DE HULE PARA COXIS	\$100.00	1	\$100.00
212	DONA	EN TELA PARA COXIS	\$100.00	1	\$100.00
213	TACON PARA YESO	DE HULE TODAS LAS TALLAS	\$50.00	1	\$50.00
				SUBTOTAL	\$207,000.00
				IVA	\$33,120.00
				TOTAL	\$240,120.00

**DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M.N.
SIENDO ESTOS PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

ATENTAMENTE

TEQUIMQUINC EDO DE MEXICO A 07 DE ENERO 2024



“ACTA DE FALLO”

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÓRtesis, PARA EL EJERCICIO 2024

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2024, se reunieron en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Arboledas No. 115, Lote 54 y 55 Fraccionamiento Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentado el resultado del procedimiento de la licitación pública electrónica nacional que se menciona en el preámbulo de esta acta de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos. Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la Evaluación Cualitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas dando el siguiente Resultado:

PROPOSTAS PRESENTADAS

PARTIDA	SERVICIO DE MANUFACTURA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA
UNICA	ÓRTESES	MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS (PERSONA FÍSICA)	\$207,000.00

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numeral 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.1 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado del "Dictamen Técnico" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitido mediante Oficio de Referencia 139001260100/JSPM/CPAS/0313/2024 de fecha de recepción 15 de febrero de 2024, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Auto otorgado en: 19 de febrero de 2024, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, por el funcionario: Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DEL RECURSO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, la proposición resulta **SOLVENTE** a los requerimientos técnicos previstos en la convocatoria y que se indican para cada caso en el **Anexo No. 1 "Dictamen Técnico"** Emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas es la siguiente:

PARTIDA	SERVICIO DE MANUFACTURA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	ORTESIS	MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se archiva en original **Anexo No. 2 (dos)**, en el expediente en que se actúa, se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	SERVICIO DE MANUFACTURA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	ORTESIS	MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numeral 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solvente legal y técnicamente, con fundamento en el Artículo 2 fracción XI de la Ley, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	SERVICIO DE MANUFACTURA	LICITANTE	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN I.V.A.	EVALUACIÓN ECONÓMICA
ÚNICA	ORTESIS	MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS (PERSONA FÍSICA)	\$207,000.00	ACEPTABLE

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

TERCERO: Se determina la contratación de los servicios que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento a la oferta solvente con precios más bajos, por los precios unitarios y montos conforme a lo siguiente:

----- F A L L O -----

LICITANTE ASIGNADO: MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS (PERSONA FÍSICA)

SERVICIO: MANUFACTURA ÓRTESES, PARA EL EJERCICIO 2024

No	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
ORTESIS				
82	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	HALTER	ORTESIS	\$7,500.00
83	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO CON MANGAS CORTAS	ORTESIS	\$200.00
84	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO UNA MANGA CORTA UNA LARGA	ORTESIS	\$200.00
85	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO MANGAS LARGA	ORTESIS	\$6,000.00
86	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	CHALECO SIN MANGAS	ORTESIS	\$200.00
87	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA PARA TORSO	ORTESIS	\$200.00
88	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ANTEBRAZO	ORTESIS	\$100.00
89	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANGA PARA BRAZO	ORTESIS	\$4,700.00
90	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MANGA CORTA	ORTESIS	\$100.00
91	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE A LA MUÑECA ABIERTO	ORTESIS	\$100.00
92	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE HASTA EL CODO ABIERTO	ORTESIS	\$100.00

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SEAL FISCAL No. 135. DATOS Y EL SEAL FISCAL DE LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES, C.F. 4289750. FOLIO 001. AS. 135. INC. 004. 017. P.



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CERRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO	DESCRIPCIÓN	ORTESIS	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
93	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTE A LA MUÑECA	ORTESIS	\$9,200.00
94	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTE HASTA EL CODO	ORTESIS	\$200.00
95	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTELETE	ORTESIS	\$250.00
96	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTELETE HASTA EL CODO	ORTESIS	\$250.00
97	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		DEJOS	ORTESIS	\$100.00
98	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTE CERRADO HASTA LA AXILA	ORTESIS	\$200.00
99	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTE ABIERTO HASTA LA AXILA	ORTESIS	\$200.00
100	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		GUANTELETE HASTA LA AXILA	ORTESIS	\$200.00
101	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		MASCARA FACIAL CERRA CUBIERTA	ORTESIS	\$200.00
102	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		MASCARA FACIAL CERRA ABIERTA	ORTESIS	\$6,400.00
103	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		MENTONERA	ORTESIS	\$100.00
104	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		MENTONERA MODIFICADA (COMPLETA)	ORTESIS	\$100.00
105	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		SOPORTE PARA CUELLO	ORTESIS	\$100.00
106	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		PANTY	ORTESIS	\$200.00
107	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		SHORT	ORTESIS	\$200.00
108	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		PANTALON UNA PIERNA PANTY	ORTESIS	\$200.00
109	PRENDA DE COMPRESION PARA QUENADURAS MATERIAL DE IMPORTACION		PANTALON UNA PIERNA SHORT	ORTESIS	\$200.00

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SEDE ADMINISTRATIVA No. 305, Calle 52 y 56, Zona Industrial de Pab. Avda. de San Mateo, C.P. 40000, Toluca, MEX.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-STR-050GYR017-N-28-2024 EMITIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024.



GOBIERNO DE
 MÉXICO

ORTESIS				
No	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
110	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON HASTA EL TORILLO	ORTESIS	\$4,200.00
111	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	PANTALON PESCADOR	ORTESIS	\$250.00
112	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBIMEDIA	ORTESIS	\$250.00
113	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TOBIMEDIA LARGA	ORTESIS	\$180.00
114	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	MEDIA LARGA	ORTESIS	\$5,400.00
115	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	GUANTE DE PIE	ORTESIS	\$300.00
116	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	TORILLERA	ORTESIS	\$100.00
117	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	SOORTE FIERRA	ORTESIS	\$100.00
118	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BABY BODY	ORTESIS	\$100.00
119	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHORF	ORTESIS	\$100.00
120	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY CON MANGAS	ORTESIS	\$100.00
121	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY SHIRT SIN MANGAS	ORTESIS	\$100.00
122	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BOUY SIN MANGAS	ORTESIS	\$180.00
123	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BODY COMPLETO CON FIERNAS	ORTESIS	\$850.00
124	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ESPAZADOR INTERDIGITAL	ORTESIS	\$50.00
125	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	BANDA EXTERNAL	ORTESIS	\$50.00
126	PRENDA DE COMPRESION PARA QUEMADURAS MATERIAL DE IMPORTACION	ESPAZADOR DE LABIO (JONGLARD)	ORTESIS	\$50.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

050GYR017-N-28-2024 Emisión de Ofertas Públicas, 25 de Abril de 2024, 10:00 AM CEST, 050GYR017-N-28-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ACTA DEL RESULTADO DEL VISTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LR-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CANCELADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

No	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
127	CORSET	LUMBO HACRO CON FETO ANTERIOR Y CENTAS	ORTESIS	\$300.00
128	CORSET	TIPO TAYLOR DE ALUMINIO, CON FETRO NOJINADO Y FETO CON CORREAS PARA AJUSTE	ORTESIS	\$1,100.00
129	CORSET	JERSEY O FLORADA, PARA HIPERTENSION, NACIONALES	ORTESIS	\$1,000.00
130	CORSET	JERSEY O FLORADA, PARA HIPERTENSION, IMPORTADO	ORTESIS	\$4,000.00
131	CORSET	POST/ORTOPEDICO SOBRE ENSEMBLE ELABORADO EN POLIPROPILENO	ORTESIS	\$9,500.00
132	CORSET	POST/ORTOPEDICO SOBRE ENSEMBLE ELABORADO EN RESINA	ORTESIS	\$100.00
133	CORSET	MILANAGE CON MATERIAL DE IMPORTACION Y MEDIOS DE SUSPENSION	ORTESIS	\$100.00
134	CORSET	MILANAGE CON MATERIAL NACIONAL Y MEDIOS DE SUSPENSION	ORTESIS	\$100.00
135	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL ELASTICO CON VARIILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS	ORTESIS	\$100.00
136	FAJA	LUMBOSACRA EN MATERIAL LICRA CON VARIILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,400.00
137	FAJA	LUMBOSACRA EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARIILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,000.00
138	FAJA	LUMBOSACRA TIPO CAMF DE IMPORTACION	ORTESIS	\$100.00
139	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL ELASTICO CON VARIILLAS POSTERIORES SEMIRIGIDAS	ORTESIS	\$100.00
140	FAJA	DORSOLUMBAR EN MATERIAL LICRA CON VARIILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,400.00
141	FAJA	DORSOLUMBAR EN TELA CON AGUJETAS PARA AJUSTE CON VARIILLAS POSTERIORES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,500.00
142	FAJA	DORSOLUMBAR TIPO CAMF DE IMPORTACION	ORTESIS	\$100.00
143	MODILLERA	MECANICA ABIERTA CON VARIILLAS LATERALES RIGIDAS	ORTESIS	\$300.00
144	MODILLERA	MECANICA CERRADA CON VARIILLAS LATERALES RIGIDAS	ORTESIS	\$1,200.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

Señor Subdirector de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
 MÉXICO

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GEI-050GYR017-N-28-2024 CERRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

ORTESIS			
No	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA
145	RODILLERA	BÁSICA ABIERTA	ORTESIS
146	RODILLERA	BÁSICA CERRADA	ORTESIS
147	RODILLERA	GRADUABLE	ORTESIS
148	TOBILLERA	BÁSICA	ORTESIS
149	CHALECO POSTURAL	LIVRO	ORTESIS
150	TIRANTERA	CORRECCIÓN DE POSTURA	ORTESIS
151	TIRACCIÓN CERVICAL	PASA PUERTA	ORTESIS
152	MUSLERA	ELABORADA EN HOMBRE	ORTESIS
153	SOPORTE	SUBOTULINO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS
154	SOPORTE DE TOBILLO	CON VARILLAS LATERALES RÍGIDAS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS
155	SOPORTE	CODO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS
156	SOPORTE	EPICONDILITIS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS
157	SOPORTE	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS
158	FERULA	IRMOVILIZADORA DE NOBILIA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS
159	FERULA MÚSCA	TIPO QUEBRAIN	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

ACTA COLIGADA No. 002, Libro 01 y 02, Tomo 00000001 de los Decretos de esta Entidad, C.F. 42896 del 2011, Ley de Procedimiento de Licitación Pública, Ley de Transparencia, Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales, Ley de Protección del Consumidor, Ley de Protección del Medio Ambiente, Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Ley de Protección del Patrimonio Natural, Ley de Protección del Patrimonio Histórico, Ley de Protección del Patrimonio Artístico, Ley de Protección del Patrimonio Científico, Ley de Protección del Patrimonio Bibliográfico, Ley de Protección del Patrimonio Digital, Ley de Protección del Patrimonio Inmueble, Ley de Protección del Patrimonio Mueble, Ley de Protección del Patrimonio Intangible, Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Ley de Protección del Patrimonio Natural, Ley de Protección del Patrimonio Histórico, Ley de Protección del Patrimonio Artístico, Ley de Protección del Patrimonio Científico, Ley de Protección del Patrimonio Bibliográfico, Ley de Protección del Patrimonio Digital, Ley de Protección del Patrimonio Inmueble, Ley de Protección del Patrimonio Mueble, Ley de Protección del Patrimonio Intangible



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL LICITACION TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL PAGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CERRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

No	DESCRIPCIÓN	ORTESIS CARACTERÍSTICAS	SUB- CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
160	FERULA	IRMOVILIZAR DEDOS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
161	FERULA	HALLUX VALGUS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$400.00
162	MANGA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$300.00
163	MANGA PARA PROTESIS	ARRIBA DE LA RODILLA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$900.00
164	COLLARIN CERVICAL	ELABORADO EN MATERIAL BLANCO	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
165	COLLARIN CERVICAL	TIPO THOMAS	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
166	COLLARIN CERVICAL	TIPO SONE	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$100.00
167	COLLARIN CERVICAL	TIPO PHILADELPHIA	SOPORTES, FERULAS Y VARIOS	\$600.00
168	ORTESIS PARA DIFERENTES PARALISIS	FOR LESIONES DE LOS NERVIOS RADIAL, CUBITAL, MEDIANO, ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE ANTEREZO, MAMO DEZOS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO PARA POSICION FUNCIONAL O ANATOMICA	ORTESIS	\$1,700.00
169	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRATURAS "TRATAMIENTO CERRADO"	TIPO SARNIENTO PARA MIEMBROS INFERIORES	ORTESIS	\$2,600.00
170	ORTESIS PARA REDUCCION DE FRATURAS "TRATAMIENTO CERRADO"	TIPO SARNIENTO PARA MIEMBROS SUPERIORES	ORTESIS	\$1,000.00

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL CUOTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-678-050GYR017-N-28-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

No	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
171	ORTESIS MUSLO-RODILLO UNILATERAL	CON APOYO SUJETO O ISQUÁTICO CON SAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, CON HEBIOS DE SUS FLEXIÓN CORREAS O CINTAS VELCRO.	ORTESIS	\$16,000.00
172	ORTESIS MUSLO-RODILLO UNILATERAL	PARA LLEVAR RESO CORPORA, LLAMADO INSCORBA CON CUENCA CUADRILATERAL O ANATÓMICA CON MATERIALES TERMOPLÁSTICO O LAMINARIA EN PLÁTICO, BARRAS LATERALES CON ARTICULACIONES DE RODILLA DE SEGURIDAD (MONTAJE HIPEREXTENSIÓN) CON SAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA RECOMENDADO EN SUJETO-ARTROGOS, FRACTURAS OSERAS EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN, CINDO HEBIOS DE SUSPENSIÓN ADECUADOS.	ORTESIS	\$3,500.00
173	ORTESIS MUSLO-RODILLO UNILATERAL	MIXTO DE POLIURETANO CON DURALUMINIO ELABORADO SOBRE MEDIDA CON BARRAS LATERALES, ARTICULACIONES EN RODILLA	ORTESIS	\$1,600.00
174	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON FÉLVICO PARA PACIENTES PARAPLÉJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGÍA ARTICULACIONES CON CARGADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSIÓN, CORREAS DE PIEL, RODILLERAS ANTERIORES, BOTOINES CON SAPATOS ORTOPÉDICOS.	ORTESIS	\$27,000.00
175	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURON FÉLVICO PARA PACIENTES PARAPLÉJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS U OTRA PATOLOGÍA ARTICULACIONES CON CARGADOS O BLOQUEAS, MEDIOS DE SUSPENSIÓN, CORREAS DE PIEL, RODILLERAS ANTERIORES, BOTOINES CON SAPATOS ORTOPÉDICOS, ADAPTANDO CORSE PARA EL TRONCO	ORTESIS	\$3,000.00

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y MOTIVACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050-
 050GYR017-N-28-2024 CANCELADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

No	DESCRIPCIÓN	ORTESIS CARACTERÍSTICAS	SUB- CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
176	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURÓN PELVICO PARA PACIENTES PARAPLÉJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS O OTRA PATOLOGÍA ARTICULACIONES CON CANGUROS O BLOQUEOS. MEDIOS DE SUSPENSIÓN, CORREAS DE PIEL, PÓDILLERAS ANTERIORES, BOMONES CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS. ADAPTANDO EXTENSION DE NIOCHE, LINGU SACRO.	ORTESIS	\$1,000.00
177	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	CON CINTURÓN PELVICO PARA PACIENTES PARAPLÉJICOS O SECUELAS DE POLIOMIELITIS O OTRA PATOLOGÍA ARTICULACIONES CON CANGUROS O BLOQUEOS. MEDIOS DE SUSPENSIÓN, CORREAS DE PIEL, PÓDILLERAS ANTERIORES, BOMONES CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS. ADAPTANDO EXTENSION TAYLOR O DORSAL.	ORTESIS	\$1,000.00
178	ORTESIS BILATERAL DE MIEMBROS INFERIORES	MIXTO DE POLIPROPILENO CON SUBALUMINIO CON CINTURÓN PELVICO	ORTESIS	\$1,000.00
179	ORTESIS CORTA	CON KLEMSAC DE IMPORTACION CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSIÓN.	ORTESIS	\$3,500.00
180	ORTESIS CORTA	CON KLEMSAC NACIONAL CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES, MEDIOS DE SUSPENSIÓN.	ORTESIS	\$3,500.00
181	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO LIBRE CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.	ORTESIS	\$1,000.00
182	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO CON TOPE PLANTAR A 90° DEBILITACION LIBRE CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA.	ORTESIS	\$4,000.00
183	ORTESIS CORTA	CON ARTICULACION DE TOBILLO FIJA CON ZAPATOS ORTOPÉDICOS ELABORADOS SOBRE MEDIDA	ORTESIS	\$500.00
184	ORTESIS OTE	A 90°	ORTESIS	\$2,300.00
185	ORTESIS OTE	ARTICULAR	ORTESIS	\$19,300.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y MOTIVACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050-050GYR017-N-28-2024 CANCELADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO	DESCRIPCIÓN	ORTESIS	CARACTERÍSTICAS	SUB-CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
186	ORTESIS O/F		ARTICULADA CON ASISTENCIA A LA CORRIELEMION	ORTESIS	\$3,600.00
187	ORTESIS MIEMBRO SUPERIOR		DINAMICA ENER MEMO	ORTESIS	\$3,900.00
188	ZAPATOS ORTOPEDICOS		SOBRE MEDIDA Y FORMA DE LOS PIES	ORTESIS	\$2,600.00
189	ZAPATOS ORTOPEDICOS		TIPO BORCEGUI	ORTESIS	\$250.00
190	ALIMENTO A ZAPATOS		CORRIDO POR CM	ORTESIS	\$300.00
191	PLANTILLAS CONVENCIONALES		VEL	ORTESIS	\$580.00
192	PLANTILLAS CONVENCIONALES		PELITE	ORTESIS	\$880.00
193	PLANTILLAS CONVENCIONALES		ELASTAMOFÉ	ORTESIS	\$950.00
194	PLANTILLAS CONVENCIONALES		PTT	ORTESIS	\$100.00
195	PLANTILLAS TERMOFORMADAS		BAJO MOLDE DE YESO	ORTESIS	\$100.00
196	PLANTILLAS ANATOMICAS		SOBRE ESPUMA DE POLIURETANO	ORTESIS	\$1,900.00
197	BASTON		PUÑO ALEMÁN	APARATOS AUXILIARES	\$90.00
198	BASTON		CUELLO DE GANSO	APARATOS AUXILIARES	\$70.00
199	BASTON		CURVO	APARATOS AUXILIARES	\$70.00
200	BASTON		PUÑO FRANCÉS	APARATOS AUXILIARES	\$70.00
201	BASTON		4 APOYOS	APARATOS AUXILIARES	\$450.00
202	ANDADERA		RECTIFIADA	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
203	ANDADERA		PLEGABLE	APARATOS AUXILIARES	\$900.00
204	ANDADERA		ELJA	APARATOS AUXILIARES	\$600.00
205	ANDADERA		CON RUEDAS	APARATOS AUXILIARES	\$100.00



**2024
Felipe Carrillo
PUERTO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACION DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL EDICION LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024

No	DESCRIPCION	ORTESIS		PRECIO UNITARIO SIN IVA
		CARACTERISTICAS	SUB-CATEGORIA	
206	SILLA COMODO	7130	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
207	SILLA DE SIEMPRE	ESTANDAR	APARATOS AUXILIARES	\$3,500.00
208	SILLA DE PUEDAS	CON DESCANSABRAZOS Y DESCANSAPIES DESMONTABLE	APARATOS AUXILIARES	\$5,500.00
209	SILLA DE SIEMPRE	CON DESCANSABRAZOS DESMONTABLE	APARATOS AUXILIARES	\$4,000.00
210	COLCHON DE AGUA	INDIVIDUAL PARA 150 KG	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
211	ROMA NEUMATICA	DE RUL PARA COXIS	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
212	IVONA	EN TELA PARA COXIS	APARATOS AUXILIARES	\$100.00
213	TACON PARA YESSO	DE RUL PARA TODAS LAS TALLAS	APARATOS AUXILIARES	\$50.00

IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO A CONTRATAR SIN I. V. A.

UNIDAD	2024		
	HGZ	Importe mínimo	Importe máximo
HSE No. 2	01	\$12,668.97	\$30,172.41
HSE No. 36		\$48,275.96	\$120,689.66
HGZNF No. 1 PACILISA		\$72,413.75	\$161,034.48
HGZNF No. 6 TEFELI DEL RIO		\$16,093.95	\$40,229.89
HGZNF No. 6 CD SAUREUS		\$26,149.43	\$65,373.56
HGZNF No. 5 TULA DE ALLENDE		\$26,149.43	\$65,373.56
TOTALES.		\$201,149.43	\$502,873.56

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CAJAS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALSO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024-CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÓPTICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02824-001-00	A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALSO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 O ANTES EN CASO DE ACOTARSE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.	10%	\$ 50,287.35

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. MARIO HERNÁNDEZ MARIANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DR. RAFAEL HERRERO PRIAS	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	TÉCNICA
DR. MARIA EUGENIA VILLAGRÁN COTRÁN	COORDINADORA AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	TÉCNICA
MTRA. HUGO ZANARA OVIERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ECONÓMICA-LEGAL
MTRA. FABIÁ GUERRA LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	ECONÓMICA-LEGAL
L.D. CHRISTIAN MICHEL FOSAS CHÉ	JEFES DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	ECONÓMICA-LEGAL

El licitante que obtuvo la asignación, deberán acudir a mas tardar el **día 05 de marzo de 2024**, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apeguándose para ello a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

En su caso, de conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emitirá opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CEBERRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2024

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Jefes, Jefes de División y Jefes de Oficina, de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, mediante el presente documento con fecha de recepción del 19 de febrero de 2024 manifiesta:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señaló que corresponde a las áreas referente y técnicas, en términos de los artículos 37 de la LAAASP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desahucios, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señaló que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día 19 de febrero de 2024.

Esta acta consta de 16 (dieciséis) hojas de fallo y dos anexos, firmados para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 4º segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de ComprobNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://compranet.bancomex.com/web/login.html>.

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL SOBRE LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024, EMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTRESIS, PARA EL EJERCICIO 2024.

Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Faz, C.P. 42090 Pachuca de Soto, Hgo. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	





ÓRGANO DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ACTA DEL RESULTADO DEL LICITADOR TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024 CATEGORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÓPTICAS, PARA EL EJERCICIO 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ARRANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL SISTEMA COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEFE GIOVANNI HERNANDEZ ASAYA	

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

FIN DEL ACTA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO TRES

“LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

El servicio deberá prestarse en las unidades médicas que se relacionan:

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZ No 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. VERÓNICA MORALES LUNA veronica.moralesl@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA M ÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No.1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137833
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	771 7170020
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO, HGO.	DR. FRANCISCO H. LEON TOVAR francisco.hleon@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	7731099892
HGZMF No. 8	TEPEAPULCO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGUN, HGO. C.P. 43990	7919131198 7919132497
HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTINEZ ignacio.reyesm@imss.gob.mx	AV. MELCHOR OCAMPO No. 200, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, C.P. 42800	7731650709



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO CUATRO

DOTACIÓN O REPARACIÓN DE ÓRTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

ANVERSO

I. DATOS GENERALES		FECHA: _____	
UNIDAD DE ATENCION MEDICA QUE PRESCRIBE: _____		DELEGACION: _____	
NOMBRE DEL PACIENTE: _____		NUMERO DE AFILIACION: _____	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION: _____		SU CLAVE PRESUPUESTAL: _____	
DOMICILIO PARTICULAR: _____			
(CALLE Y NUMERO)		(COLONIA)	

(CIUDAD)		(CODIGO POSTAL)	
(TELEFONO)			
TRABAJADOR IMSS:			
JUBILADO: ()	PENSIONADO: ()	ACTIVO: ()	
MATRICULA: _____	ADSCRIPCION LABORAL: _____	CATEGORIA: _____	
II. DIAGNOSTICO Y PRESCRIPCIÓN			
DIAGNOSTICO: _____ _____ _____			
AREA AFECTADA: _____			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

MOTIVO DE LA PRESCRIPCIÓN:
PRESCRIPCIÓN MÉDICA:

	(NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL MÉDICO)
III. BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN.	
RAMA DE SEGURO: RIESGO DE TRABAJO () ENFERMEDAD GENERAL ()	

BASE LEGAL: ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ()
CLAUSULA 90 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO IMSS/SNTSS ()
ARTICULO 12 DEL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO IMSS/SNTSS ()
AUTORIZACION DEL HONORABLE CONSEJO TECNICO ()
SOLICITUD PARA: APARATO DE PROTESIS () APARATO DE ORTOPEDIA () ADITAMENTO ESPECIAL ()
SE REQUIERE DE: FABRICACION () REPARACION ()



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

REVERSO

IV. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE Y RAZON SOCIAL: _____		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____	DOMICILIO: _____	
	(CALLE Y NUMERO)	

(TELEFONO)	(COLONIA)	(CIUDAD) (CODIGO POSTAL)
PRESUPUESTO: _____		
	(CON NUMERO Y LETRA)	

V. PAGO DE FACTURA

LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LA FACTURA AL PROVEEDORA SE EFECTUARA EN LA DELEGACIÓN: _____

_____ PRESENTANDO ESTA ORDEN Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE COBRO, EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DEBERA CONTENER LA FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA, DEL MEDICO QUE PRESCRIBIO Y REALIZO LA VALORACION FUNCIONAL, DEL PACIENTE AL RECIBIR EL APARATO TERMINADO Y DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MEDICOS.

VI. FIRMAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA)	MEDICO QUE REALIZO LA VALORACION FUNCIONAL DEL APARATO DE PROTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTO ESPECIAL
FECHA: (DIA, MES Y AÑO)	FECHA: (DIA, MES Y AÑO)

RECIBI APARATO TERMINADO Y FUNCIONAL	AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE PAGO
(NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE)	(NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MEDICOS)
FECHA: (DIA, MES Y AÑO)	FECHA: (DIA, MES Y AÑO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO CINCO

“RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO SEIS

“FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS
DEVENGADOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado.

Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Dr. Mario Hernandez Manzano, mario.hernandezm@imss.gob.mx, Titular de la Jefatura Servicios de Prestaciones Médicas, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, M.A.E. Carlos Augusto Salinas Pérez, carlos.salinasp@imss.gob.mx, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, L.A Mayra Alejandra Tovar Gonzalez mayra.tovar@imss.gob.mx, Operativa y Dr. Rafael Monroy Arias, rafael.monroyar@imss.gob.mx

Proveedor	No de contrato	Concepto	Cuenta contable	Unidad	Importe máximo con IVA	No de factura	Mes de devengo	No de bienes o servicios	Importe	Pagada / no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a1	enero	100	100,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a2	febrero	120	120,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a3	marzo	115	115,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a4	abril	118	118,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a5	mayo	15	15,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a6	junio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a7	julio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a8	agosto	135	135,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a9	septiembre	127	127,000.00	no pagada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO SIETE

“CARTA DE GARANTÍA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

No. DE EVENTO
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGUE CONTARÁN CON
UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES,
CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE
PRESENTEN, DESCRIBIENDO CONTRATO, CLAVE, LOTES, CADUCIDADES, CANTIDADES,
MARCA Y PROCEDENCIA.

DE IGUAL MANERA MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LAS
NORMAS DE CALIDAD APLICABLES Y SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA
REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO OCHO

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN HIDALGO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de febrero de 2024

**MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público responsable de la Administración del contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024", durante la vigencia de este de conformidad con el numeral 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Anas
Firma de Aceptación	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donald Colesio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	MOAR770717BH6
Clave Única de Registro de Población	MOAR770717HDFNRF01
Correo electrónico institucional	rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13353

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Dr. Mario Hernandez Manzano
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni el uso de esta obra sin el consentimiento expreso del titular.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO NUEVE

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de febrero de 2024

**MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE**

Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público responsable de la **Administración auxiliar del contrato** para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024**, durante la vigencia del mismo de conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dra. Maria Eugenia Villagran Guzman
Cargo	Coordinador Auxiliar de Hospitales
Firma de aceptación	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	VICE6309113K6
Clave Única de Registro de Población	VICE630911MDFLZG07
Correo electrónico institucional	maria.villagrani@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13365

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Dr. Mario Hernández Manzano
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024

ANEXO DIEZ

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS). (AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORCARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N02824-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-03
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-28-2024**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.